



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Felipe, Guanajuato



HOMOCLAVE

SF-DU-04

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

15/02/2022

Dictamen de Congruencia

Evaluación de Compatibilidad

A partir de un estudio técnico presentado por el interesado, se determinan los efectos que la modificación propuesta a la zonificación producirá en el ambiente, los recursos naturales, el equipamiento urbano, la infraestructura pública, los servicios públicos, la imagen urbana, el paisaje, el patrimonio cultural urbano y arquitectónico, la movilidad urbana y la seguridad a las personas y sus bienes, a fin de resolver sobre la viabilidad del cambio propuesto y, en su caso, establecer las medidas de prevención, mitigación y compensación.

II. MODALIDAD.

Presencial

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Código territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), 1 fr I y VIII, 2 fr XXI, 35 fr XX, 259, 261, 262.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

Cuando la obra, acción, actividad, servicio, proyecto e inversión pretendida se encuentre clasificada como condicionada en el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, o rebase en uso o intensidad los señalados en el programa, previo a obtener el permiso de uso de suelo correspondiente, se deberá realizar la evaluación de compatibilidad y obtener el Acuerdo de Ayuntamiento favorable, previo al otorgamiento de permiso de uso de suelo.

PASOS

PRESENCIAL

1. El interesado ingresa solicitud en escrito libre, firmado debidamente, anexando estudio técnico de compatibilidad y escrito de notificación de la modalidad de condicionado emitido previamente por la Dirección, en seguimiento a su petición de permiso de uso de suelo;

5.- El interesado regresa a la Dirección en fecha y hora señalada, donde se le entrega evaluación de compatibilidad o respuesta de prevención para que satisfaga observaciones en el plazo señalado;

2.- La Dirección recibe y asigna folio de seguimiento, registra y turna al encargado de Control de Desarrollo;

6.- Se recaba firma de recibido en el acuse correspondiente;

3.- El encargado de Control de Desarrollo analiza el estudio y documentación presentada y elabora dictamen de evaluación y oficio para Ayuntamiento o respuesta;

7.- Se finaliza el trámite y se archiva solicitud.

4.- Se turnan los documentos generados para firma de validación de la Dirección;

V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.

SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.

1.- Solicitud en escrito libre, firmada por el interesado;

2.- Documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante (Identificación Oficial, Carta Poder, Poder notarial, Acta Constitutiva, según sea el caso).

3.- Documentación que acredite debidamente el interés jurídico (Escritura pública o título de propiedad debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio)	
4.- Oficio de notificación de modalidad de uso condicionado, emitido en seguimiento a su petición de uso de suelo;	Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
5.- Croquis de ubicación con coordenadas geográficas;	
6.- Planos arquitectónicos del proyecto o establecimiento, que incluya estacionamiento;	Profesionista con Cédula Profesional (Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero-arquitecto)
7.- Registro fotográfico del establecimiento, en caso de estar construido;	
8.- Dictamen de riesgos con base al atlas de riesgos;	Protección Civil Municipal
9.- Evaluación de Impacto Vial (en los casos previstos en el artículo 309 del CTEMG);	Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
10.- Estudio técnico de Compatibilidad acreditando perfil profesional y experiencia del responsable del estudio;	Profesionista con Cédula Profesional, con experiencia en la materia (Urbanista, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero-arquitecto)

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.

Escrito libre

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Luis Alfonso Mandujano Campos	(428) 6850013 ext 144-146	desarrollo_urbano@sanfelipeguanajuato.gob.mx

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.

FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN

10 días	Afirmativa Ficta	no aplica	Negativa Ficta	si aplica

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.

10 días

PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.

3 días

XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.

ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO

SIN COSTO

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

La misma del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del que emane, mientras que éste no sufra cambios que afecten la zona donde se localiza el predio y persista el uso autorizado en tipo, intensidad y densidad.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Que el predio se encuentre dentro del territorio municipal y se considere dentro del PMDUOET.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Desarrollo Urbano	
AREA O DEPARTAMENTO	Control de Desarrollo	
DOMICILIO (S)	Calle Ayuntamiento No. 104, Zona Centro, San Felipe, Guanajuato	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Lunes a viernes de 8:30 am a 15:00 pm		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Calle Ayuntamiento No. 104, Zona Centro, San Felipe, Guanajuato	
TELEFONO (S)	428 6850013 EXT 144-146	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	desarrollo_urbano@sanfelipeguanajuato.gob.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 83 83	contraloria@sanfelipeguanajuato.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Evaluación de Compatibilidad		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
<p style="text-align: center;">Ing. Luis Alfonso Mandujano Campos Director Dirección de Desarrollo Urbano</p>		